por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 15 de diciembre de 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 15 de diciembre de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada». Carretera N-II, kilómetro 582, 08630 Abrera (Barcelona).

Nombre EIC y número del informe: «Icict, Sociedad Anónima». VC.BB.33013438/00.

Contraseña homologación:

ADR RID/IMDG/OACI	J-02414-11 02-J-414

Características del envase:

Identificación del envase:

Tipo de envase: Saco de papel multihoja resistente al agua.
Marca y modelo: «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», 624.

Características del material:

Saco de papel multihoja (tres hojas) y bolsa de plástico, resistente al agua (marginal 3536).

Saco de boca abierta, pegado, plano, con fondo hexagonal (UNE 26590-1/3.5.3).

Cosido de la boca del saco y precintado con papel autoadhesivo.

Materiales empleados:

Hoja interior: Bolsa de polietileno G-150 ± 10 %.
Hoja intermedia: Papel «kraft» crudo de 70 gr/m^2 ± 4 %.
Hoja intermedia: Papel «kraft» crudo de 70 gr/m^2 ± 4 %.
Hoja exterior: Papel «kraft» blanco de 70 gr/m^2 ± 4 %.

Dimensiones:

Ancho: 50 cm ± 0,5. Largo: 88 cm ± 0,5. Fondo: 9 cm ± 0,5.
Volumen: 46,5 litros aprox.
Tara: 244 gramos aprox. ± 5 %.
Espesor mínimo: 0,28 mm aprox.
Capacidad: 30 kg.
Tipo de envase: 5M2.

Materias a transportar

ADR/RID:

Clase 4.1 Materias clasificadas en b) y c) de los apartados 1.º al 17, que tengan un punto de fusión superior a 45 ºC o que sean pastosas según los criterios de prueba del penetrómetro, o que no sean líquidas según el método de prueba ASTMD 4359-90.

Excepto el número ONU 1331, fósforos diferentes de los de seguridad del apartado 2c).

Clase 4.3 Materias clasificadas en b) y c), consideradas sólidas, de los diferentes apartados del marginal 2471, a condición de que se trate de un cargamento completo o de sacos cargados sobre paletas.

Excepto el número ONU 3292, baterías de sodio o elementos de baterías que contengan sodio.

Clase 6.1 Materias clasificadas en b) y c), consideradas sólidas según el marginal 2600 (13), de los diferentes apartados del marginal 2601, a condición de que se trate de un cargamento completo o de sacos cargados sobre paletas.

Clase 9. Materias clasificadas en b) y c), consideradas sólidas, cuyo punto de fusión sea superior a 45 ºC, de los diferentes apartados del marginal 2901.

IMO-IMDG:

1350. Azufre sólido, hoja 4174, clase 4.1 (II y III).
1325. Sólido inflamable, orgánico, n.e.p., hoja 4146 (II y III), clase 4.1.
2968. Maneb o preparado de maneb, estabilizado contra el calentamiento espontáneo, hoja 4354 (II y III), clase 4.3.
2783. Plaguicida sólido tóxico a base de compuestos organofosforados, hoja 6221 (II y III), clase 6.1.
2588. Plaguicida sólido tóxico, n.e.p., hoja 6221 (II y III), clase 6.1.
2757. Plaguicida sólido tóxico a base de carbamatos, hoja 6221 (II y III), clase 6.1.
2761. Plaguicida sólido tóxico a base de compuestos organoclorados, hoja 6221 (II y III), clase 6.1.
3077. Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p., hoja 9029 (II y III), clase 9.
2767. Plaguicida a base de fenilurea, sólido, tóxico (6.1), n.e.p., página 6221 (II y III).
2771. Plaguicida a base de ditiocarbamatos, sólidos, tóxico (6.1), n.e.p., página 6221 (II y III).
2773. Plaguicida a base de derivados de ftalimida, sólido, tóxico (6.1), n.e.p., página 6221 (II y III).
2775. Plaguicida a base de derivados de cobre, sólido, tóxico (6.1), n.e.p., página 6221 (II y III).

IATA-OACI:

2783. Plaguicida a base de organofósforo, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).
2588. Plaguicida sólido tóxico, n.e.p. (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).
2757. Plaguicida a base de carbamatos, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).
2761. Plaguicida orgánico clorado, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).
3077. Sustancia nociva para el medio ambiente, sólida, n.e.p. (9). Instrucción 911 (aeronave de pasajeros y carga).
1350. Azufre sólido inflamable (4.1). Sin limitación.
2767. Plaguicida a base de fenilurea, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).
2771. Plaguicida a base de ditiocarbamatos, sólidos, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).
2773. Plaguicida a base de derivados de ftalimida, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).
2775. Plaguicida a base de derivados de cobre, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

2784 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», con contraseña 02-J-418: Saco de papel multihoja, marca y modelo «Frapack» 626, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», con domicilio social en carretera N-II, kilómetro 582, municipio de Abrera, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Abrera: Saco de papel multihoja, marca y modelo «Frapack» 626, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB. 33013440/00, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-418 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Frapack» 626.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 18 de diciembre de 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 18 de diciembre de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», carretera N-II, kilómetro 582, 08630 Abrera (Barcelona).

Nombre EIC y número de informe: «ICICT, Sociedad Anónima». VC.BB.33013440/00.

Contraseña homologación:

ADR	J-02418-11
RID/IMDG/OACI	02-J-418

Características del envase:

Identificación del envase:

Tipo de envase: Saco de papel multihoja.

Marca y modelo: «Frapack Ibérica, S. L.»/626.

Características del material:

Saco de papel multihoja (tres hojas) (marginal 3536).

Saco de boca abierta, pegado, plano, con fondo hexagonal. (UNE 26590-1/3.5.3.).

Cosido de la boca del saco y precintado con papel autoadhesivo.

Materiales empleados:

Hoja interior: Papel kraft crudo de 70 gr/m^2 ± 4 por 100.

Hoja intermedia: Papel kraft crudo de 70 gr/m^2 ± 4 por 100.

Hoja exterior: Papel kraft blanco de 70 gr/m^2 ± 4 por 100.

Dimensiones: Ancho, 60 centímetros ± 0,5; largo, 95 centímetros ± 0,5; fondo, 13 centímetros ± 0,5.

Volumen: 70,7 litros aproximadamente.

Tara: 272 gramos aproximadamente ± 5 por 100.

Espesor mínimo: 0,24 milímetros aproximadamente.

Capacidad: 40 kilogramos.

Tipo de envase: 5 M1.

Materias a transportar:

ADR/RID:

Clase 4.1 Materias clasificadas en b) y c) de los apartados 1.º al 17.º, que tengan un punto de fusión superior a 45 ºC, o que sean pastosas según los criterios de prueba del penetrómetro, o que no sean líquidas según el método de prueba ASTMD 4359-90. Excepto el número ONU 1331, fósforos diferentes de los de seguridad del apartado 2.c).

Clase 4.3 Materias clasificadas en b) y c), consideradas sólidas, de los diferentes apartados del marginal 2471, a condición de que se trate de un cargamento completo o de sacos cargados sobre paletas. Excepto el número ONU 3292, baterías de sodio o elementos de baterías que contengan sodio.

Clase 6.1 Materias clasificadas en b) y c), consideradas sólidas según el marginal 2600 (13), de los diferentes apartados del marginal 2601, a condición de que se trate de un cargamento completo o de sacos cargados sobre paletas.

Clase 9 Materias clasificadas en b) y c), consideradas sólidas, cuyo punto de fusión sea superior a 45 ºC, de los diferentes apartados del marginal 2901.

IMO-IMDG:

1350. Azufre sólido, hoja 4174, clase 4.1 (II y III).

1325. Sólido inflamable, orgánico, n.e.p., hoja 4146 (II y III), clase 4.1.

2968. Maneb o preparado de maneb, estabilizado contra el calentamiento espontáneo, hoja 4354 (II y III), clase 4.3.

2783. Plaguicida sólido tóxico a base de compuestos organofosforados, hoja 6221 (II y III), clase 6.1.

2588. Plaguicida sólido tóxico, n.e.p., hoja 6221 (II y III), clase 6.1.

2757. Plaguicida sólido tóxico a base de carbamatos, hoja 6221 (II y III), clase 6.1.

2761. Plaguicida sólido tóxico a base de compuestos organoclorados, hoja 6221 (II y III), clase 6.1.

3077. Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p., hoja 9029 (II y III), clase 9.

2767. Plaguicida a base de fenilurea, sólido, tóxico (6.1), n.e.p., página 6221 (II y III).

2771. Plaguicida a base de ditiocarbamatos, sólidos, tóxico (6.1), n.e.p., página 6221 (II y III).

2773. Plaguicida a base de derivados de ftalimida, sólido, tóxico (6.1), n.e.p., página 6221 (II y III).

2775. Plaguicida a base de derivados de cobre, sólido, tóxico (6.1), n.e.p., página 6221 (II y III).

IATA-OACI:

2783. Plaguicida a base de organofósforo, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

2588. Plaguicida sólido tóxico, n.e.p. (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

2757. Plaguicida a base de cabamatos, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

2761. Plaguicida orgánico clorado, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

3077. Sustancia nociva para el medio ambiente, sólida, n.e.p. (9). Instrucción 911 (aeronave de pasajeros y carga).

1350. Azufre sólido inflamable (4.1). Sin limitación.

2767. Plaguicida a base de fenilurea, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

2771. Plaguicida a base de ditiocarbamatos, sólidos, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

2773. Plaguicida a base de derivados de ftalimida, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

2775. Plaguicida a base de derivados de cobre, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

2785 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», con contraseña 02-J-416: Saco de papel multihoja, marca y modelo «Frapack» 625, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», con domicilio social en carretera N-II, kilómetro 582, municipio de Abrera, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Abrera: Saco de papel multihoja, marca y modelo «Frapack» 625, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante